

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN CIVIL-SOCIAL-
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VITORIA-GASTEIZ****Pieza de ejecución 329/2016**

Idoia Zabala Ortega, letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal de Ejecución Civil-Social-Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, hago saber:

Que en autos pieza de ejecución 329/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miriam Andres Arenillas y Milagros Sánchez Alvarez contra Herencia Yacente de Jose Maria Ramirez de Ganuza Martinez sobre, se ha dictado el siguiente:

AUTO

Magistrado que lo dicta: Marta Ortiz de Urbina Zubia en Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

1. Se acuerda la ejecución parcial definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha 5 de mayo de 2016, solicitada por Miriam Andres Arenillas y Milagros Sánchez Alvarez, parte ejecutante, frente a Herencia Yacente de Jose Maria Ramirez de Ganuza Martinez, parte ejecutada.

2. La ejecución se despacha por la cantidad de 10.343,83 euros de principal y la de 1.551,57 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3. Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS).

Lo acuerda y firma S. S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Herencia Yacente de Jose Maria Ramirez de Ganuza Martinez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz a 21 de noviembre de 2016

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA